

MT



ORIGINAL

Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
INT: 303-135

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 1870 - -
TEMUCO, 08 MAYO 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) Resolución N°45 del 22 de Septiembre de 2016, que contrata la ejecución de la obra "CONSTRUCCION RED CICLORUTAS TEMUCO PADRE LAS CASAS ETAPA 1", con la Empresa Constructora COSAL S.A. BIP:30132231-0 ✓
- b) Acta de entrega de terreno de fecha 14.11.2016, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 300 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el 10/09/2017. ✓
- c) Resolución Exenta N° 786 de fecha 22.02.2017, que establece imputación presupuestaria del año 2017 para el contrato señalado en visto a) ✓
- d) Acta de participantes a reunión de fecha 21.12.2016, realizada en dependencias de este Servicio donde se trata modificación del proyecto eje Prat a cargo de la Unidad de desarrollo de Infraestructura vial de este Serviu. ✓
- e) Ord. N° 291 de fecha 19.01.2017 enviado por este Servicio a la Empresa Constructora COSAL S.A mediante el cual se entregan antecedentes de modificación del proyecto Eje Prat para su valorización. ✓
- f) Carta de fecha 25.04.2017 de la Empresa Constructora COSAL S.A mediante la cual ingresa presupuesto del nuevo proyecto Eje Prat. ✓
- g) ORD N°1816 de fecha 27.04.2017 que da respuesta a oferta presentada mediante carta señalada en visto f) ✓
- h) El Informe Técnico N° 308-083 de fecha 28.04.2017, que analiza la oferta presentada por la empresa COSAL S.A., expone los argumentos para determinar que no es conveniente la contratación de la oferta presentada y establece la disminución de obras por un monto de \$542.934.915., que cuenta con el V°B° del Director (S) del Serviu Región de la Araucanía; el Jefe (S) del Departamento Técnico, Jefe Sección Ejecución de obras Viales y Urbanas y Encargado Oficina de Desarrollo de Infraestructura Vial del Serviu. ✓
- i) La Boleta de garantía N°355861-2 del Banco de Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Construcción Red de Ciclorutas Temuco Padre Las Casas Etapa 1". Con fecha de vencimiento el 13.10.2017. ✓
- j) La Póliza de seguro N°48051 que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder de todo daño material y/o corporal que se cause a terceros con motivo de las obras de "Construcción Red de Ciclorutas Temuco Padre Las Casas Etapa 1" y endoso con fecha de vencimiento 13.10.2017. ✓
- k) Presupuesto Compensado Proyecto Eje Prat. ✓
- l) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- m) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- n) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- o) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- p) El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- q) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- r) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- s) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- t) La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de Diciembre de 2016, que proroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus.
- u) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, Dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN

1.- DISMINUYASE del contrato **Resolución N° 45** de fecha 22.09.2016 de este Servicio en la cantidad de \$ **542.934.915**. - (Quinientos cuarenta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos quince pesos), impuestos incluidos **por concepto de disminución de obras**, acorde a lo señalado en el informe técnico N° 308-083, indicado en visto h) de la presente resolución:

ITEM	DESIGNACION	UN.	CANT.	PRECIO U.	P. TOTAL
IF.	INSTALACION DE FAENAS				
OP.	OBRAS DE PAVIMENTOS				
OP1.	Preparación de la Faja				
OP1.1.	Despeje y Limpieza de la Faja	km	1,1	174.812	192.293
OP1.3.	Remoción de Veredas	m2	1.881	5.020	9.442.620
OP1.4.	Remoción de Soleras	ml	1.128	1.107	1.248.696
OP1.5.	Fresado de calzada de Hormigón (e=5cm)	m2	698	4.536	3.166.128
OP1.6.	Remoción de Solerillas	ml	482	34	16.388
OP1.7.	Remoción de Valla	ml	132	22.091	2.916.012
OP2.	Movimiento de Tierra				
OP2.1.	Excavación de Corte (T.C.N.)	m3	889	6.794	6.039.866
OP2.3.	Preparación de la Sub-rasante	m2	4.494	1.770	7.954.380
OP3.	Capas Granulares				
OP3.1.	Sub-base Granular Compactada (CBR=60%, e=15cm) para Hormigón	m2	221	5.470	1.208.870
OP3.2.	Base para Ciclovía				
OP3.2.1.	Base para Ciclovías de Hormigón (e=0,15m)	m2	3.008	7.423	22.328.384
OP3.3.	Base para acera (e=0,15 m)	m2	1.687	11.352	19.150.824
OP4.	Revestimientos y Pavimentos				
OP4.1.	Pavimento Hormigón en Calzada (Hf = 5.0 MPa, e = 18 cm)	m2	221	44.624	9.861.904
OP4.3.	Pavimento de Asfalto para Ciclovía en Calzada (Ciclobanda) (e =0,03 m) (*Recarpeteo No incluye pintura)	m2	698	1.944	1.356.912
OP4.4.	Pavimento de Ciclovía de Hormigón				
OP4.4.1.	Pavimento Ciclovía de Hormigón (e = 7 cm)	m2	2.605	11.636	30.311.780
OP4.4.3.	Pavimento Ciclovía de Hormigón (e = 15 cm)	m2	403	14.679	5.915.637
OP5.	Aceras				
OP5.1.	Veredas de Hormigón				
OP5.1.1.	Veredas de Hormigón (e=0,07 m)	m2	694	17.641	12.242.854
OP5.1.2.	Veredas de Hormigón (e=0,10 m)	m2	475	30.081	14.288.475
OP5.2.	Baldosa Colonial Piedra Negra				
OP5.2.1.	Baldosa Colonial Piedra Negra (e=3,6 cm)	m2	937	34.433	32.263.721
OP5.2.2.	Baldosa Colonial Piedra Negra (e=7 cm)	m2	37	39.033	1.444.221
OP5.3.	Baldosa Microvibrada Peatonal Táctil MINVU 0	m2	135	38.820	5.240.700
OP6.	Soleras				
OP6.1.	Soleras tipo "A"				
OP6.1.1.	Soleras tipo "A" Prefabricadas	ml	2.049	15.021	30.778.029
OP6.2.	Solerillas Canto con Bisel y Canto Redondeado	ml	109	10.345	1.127.605
SD.	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN				
SD1.	Señalización				
SD1.1.	Señales simples en postes para Ciclovía (Incluye poste y fundación)	unid	32	42.064	1.346.048

SD1.2.	Señales dobles en postes para Ciclovía				
SD1.2.1.	Poste y fundación	un	22	16.486	362.692
SD1.2.2.	Placas	un	45	22.280	1.002.600
SD1.3.	Señales reglamentarias y preventivas (1 poste) (incluye poste y fundación)	un	14	71.665	1.003.310
SD1.5.	Retiro de Señales existentes y entrega a Municipalidad (Incl. postes y placas)	un	11	12.620	138.820
SD2.	Demarcación				
SD2.1.	Líneas				
SD2.1.1.	Línea segmentada para Ciclovía	ml	851	1.055	897.805
SD2.1.2.	Línea segregadora ciclobanda continua	ml	253	1.542	390.126
SD2.1.4.	Demarcación cruce ciclovía (segmentado 0.5 x 0.5)	m2	381	11.120	4.236.720
SD2.1.5.	Bandas alertadoras ciclovía	ml	1.088	3.292	3.581.696
SD2.1.6.	Pasos de Cebra	m2	69	38.779	2.675.751
SD2.1.7.	Línea eje de pista segmentada en calzada	ml	1.142	2.755	3.146.210
SD2.1.8.	Flechas demarcación de pista en calzada	un	50	19.351	967.550
SD2.1.9.	Línea de detención cruce semaforizado en calzada	ml	200	12.710	2.542.000
SD2.1.10.	Línea senda peatonal cruce semaforizado en calzada	ml	414	24.179	10.010.106
SD2.1.11.	Línea de detención paso de cebra en calzada	ml	8	16.744	133.952
SD2.1.12.	Línea Continua Blanca, a=0.15 m, L= 15 m (demarcación pista al llegar a intersección)	ml	115	19.306	2.220.190
SD2.1.13.	Borrado de demarcaciones existente	gl	1	7.124	7.124
SD2.2.	Símbolos y Achurados				
SD2.2.1.	Demarcación de llegada a las intersecciones	un	20	19.351	387.020
SD2.2.3.	Demarcación Ceda el paso para vehículos	un	2	32.252	64.504
SD2.2.4.	Línea Zig-Zag Advertencia Paso de Cebra	un			
SD2.2.5.	Demarcación Achurado Amarillo No Bloquear Cruce	m2	74	17.535	1.297.590
SD2.2.6.	Achurado	m2	30	38.165	1.144.950
SD3.	Elementos de Segregación y Otros				
SD3.1.	Tachas cruce de Ciclovía segmentado (2 cada 1 m de línea)	un	224	5.066	1.134.784
SD3.3.	Hito Poliuretano tipo SEH -78	un	42	20.870	876.540
SD3.4.	Segregador tipo Zebra 13	un	20	95.635	1.912.700
SD3.5.	Suministro y Colocación Valla Peatonal	ml	129	80.707	10.411.203
SD3.6.	Suministro y Colocación de Baliza Peatonal Solar	un			
SD4.	Pintura Ciclovía				
SD4.1.	Sello Ciclovía Slury Azul Ral 2012	m2	232	68.164	15.814.048
SD4.2.	Línea Guía Ciclovía en Zonas compartidas con peatón	m2	36	64.291	2.314.476
S.	SEMAFORIZACIÓN				
S1.	Cambiar Semaforización	gl	1	60.570.079	60.570.079
MALL.	MODIFICACIÓN RED DE AGUAS LLUVIAS				
MALL1.	Movimiento de Tierra				
MALL1.1.	Excavaciones				
MALL1.1.1.	Excavaciones en zanja 0-2 m. de profundidad en terreno tipo III de la clasificación ex SENDOS.	m3	45	6.794	305.730
MALL1.2.	Rellenos de las excavaciones	m3	15	6.794	101.910

MALL1.3.	Retiro y transporte de excedentes	m3	40	6.794	271.760
MALL2.	Obras de Colocación de Tuberías				
MALL2.1.	Suministro e Instalación de Tuberías				
MALL2.1.3.	PVC C-6 D=315 mm	ml	3	700.566	2.101.698
MALL3.	Obras de Hormigón				
MALL3.1.	Cámaras de Inspección				
MALL3.1.2.	Cámaras de hormigón armado	un	1	5.592.100	5.592.100
MALL3.4.	Sumideros tipo SERVIU con doble rejilla	un	6	2.275.682	13.654.092
MALL4.	Obras Especiales				
MALL4.1.	Rotura y retiro de sumideros existentes	un	6	398.199	2.389.194
MALL4.5.	Canaleta longitudinal con rejilla	ml	297	438.080	130.109.760
MALL4.6.	Planos de Construcción	gl	1	932.363	932.363
REA.	REPOSICIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS				
REA1.	Reposición de Árboles				
REA1.1.	Extracción de árboles	un	25	50.104	1.252.600
REA1.2.	Preparación del Suelo				
REA1.2.1.	Ahoyadura (0.80 x 0.80 x 0.80)	un	25	7.873	196.825
REA1.2.2.	Sustrato para las especies	m3	13	18.829	244.777
REA1.3.	Plantación de Árboles	un	25	56.558	1.413.950
REA1.4.	Tutor de madera (vara de Eucalipto) $\phi=2''$	un	25	2.297	57.425
REA1.5.	Cerquillo de protección	un	25	4.592	114.800
REA1.6.	Trasplante de árboles	un	24	50.104	1.202.496
REA1.7.	Césped	m2	236	11.480	2.709.280
RMU.	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO URBANO				
RMU1.	Basurero	un	17	104.797	1.781.549
RMU2.	Reposición Escaños				
RMU2.1.	Escaño tipo VANGHAR modelo VALDIVIA o equivalente técnico	un	15	316.915	4.753.725
RMU3.	Bolardos Traslados				
RMU3.1.	Extracción de bolardos plaza	un	1	861.043	861.043
RMU3.2.	Reposición de bolardos plaza	un	21	78.944	1.657.824
RMU5.	Traslado Luminarias Peatonales	un	14	49.203	688.842
RMU7.	Traslado de Quioscos	un	8	1.171.585	9.372.680
RMU8.	Traslado Bicicleteros	un	10	50.426	504.260
RMU9.	Desplazar publicidad existente	un	1	137.768	137.768
RMU13.	Demolición o Extracción de Mobiliario Urbano	un	66	26.301	1.735.866
I.	INSTRUMENTACIÓN				
I1.	Sistema de Conteo Automático de Bicicletas	un	1	5.840.883	5.840.883
EM.	ENSAYO DE MATERIALES	gl	0,7	5.518.317	3.862.822
TOTAL A DISMINUIR				\$ 542.934.915	

RESUMEN DE MODIFICACIÓN:

ITEM		% INCIDENCIA	OBSERVACIONES
Monto contrato original	\$ 3.676.153.715		
Disminución de obra	\$ 542.934.915	14.77%	No supera el 20% del monto original del contrato; según el Art. 103 del DS 236
Nuevo Monto total	\$ 3.133.218.800		

2.- **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

3.- **DÉJESE CONSTANCIA** que la Resolución N°45 del 22 de Septiembre de 2016 sigue vigente en todas sus partes no modificadas por la presente resolución.-

4.- Se deja constancia de que la presente resolución no irroga gastos para el servicio ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ningún tipo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

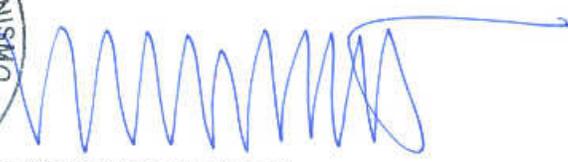


SFB /JTC/PMC/jal

DISTRIBUCION:

- Departamento Técnico
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Seremi Minvu Región de la Araucanía
- Departamento Programación y Control
- Contraloría Interna
- Ministro de Fe
- Empresa Constructora COSAL S.A., / AV. Pablo Neruda N°01440 Temuco/ San Ignacio #274, 2do Piso, Santiago
- Oficina de Partes




PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA